

33 TRASPASO 9 TOES  
①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

SEPCyCS-20-708  
Ambato, 02 de septiembre de 2020  
FW: 20768

Doctor.  
**Javier Altamirano Sánchez**  
Alcalde de Ambato  
Presente. -

De mi consideración:

En atención al oficio DPP-2020-619, suscrito por el Arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación y Patrimonio y sumillado por su autoridad para la atención pertinente, el cual hace referencia a la socialización del Espacio para el "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde, el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

**CONCLUSIONES:**

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2. - antecedentes legales de este informe.
2. Se realizó el proceso de Socialización: espacio para el "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de historiadores, literarios, cronistas, periodistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, además, el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación y Patrimonio y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.
3. En la socialización del espacio para el "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes y en su mayoría sugieren que se ubique el monumento en el Parque de las Artes el cual se encuentra ubicado en la ciudadela Letamendi.

**RECOMENDACIÓN:**

1. Una vez que se ha realizado el proceso socialización del espacio para el "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" ponemos en conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación y Patrimonio.

Atentamente,

**Neida Vasconez I.**  
Secretaria Ejecutiva de Participación  
Ciudadana y Control Social

Mocarena A  
02/09/2020

Anexo  
Informe de Socialización 20 hojas (Informe, cronograma, convocatoria, registro de convocatoria, presentación y registro fotográfico)



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato · Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SE. TREVINO  
1

*Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARIA DE EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**Socialización del Espacio para el  
“Monumento Conmemorativo a Carlos  
Rubira Infante.”**

Año 2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03) 2997800, 2997802, 2997803 - Ambato - Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### Socialización del espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”

Ambato, 06 de agosto de 2020

#### 1.- Antecedentes:

Mediante sumilla inserta en oficio DPP-2020-619 (FW 2020-20768) suscrito por el Arq. Julio Rodríguez, Director de Planificación y Patrimonio, el Dr. Javier Altamirano Sánchez alcalde de Ambato autoriza dar atención al proceso de Socialización: Espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”.

#### 2. Antecedentes Legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público” según el numeral “4) Ser consultados. “En el artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”. En el artículo 100 establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para” entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;” según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;”. En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde”. Según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal “g) **Participación ciudadana.** - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...”. Se aplicarán los principios de interculturalidad y



## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. En el artículo 303.- Derecho a la participación.- Establece “El derecho a la Participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que: “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:...” entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;...” según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan;” el literal “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: “ Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. – señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente...”.

### **3. Objetivos:**

#### **3.1. General:**

3.1.1. Garantizar la incidencia ciudadana en la Socialización: Espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”.

#### **3.2. Específicos:**

3.2.1. Socializar a historiadores, cronistas, artistas y ciudadanía en general involucrada, los espacios propuestos por la Dirección de Planificación y Patrimonio donde podría ser colocado el “Monumento

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Telfs. :(03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



29 VERIFICADO

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Commemorativo a Carlos Rubira Infante”.

3.2.2. Recabar la opinión de historiadores, cronistas, artistas y ciudadanía en general involucrada, con respecto a los espacios propuestos por la Dirección de Planificación y Patrimonio para el “Monumento Commemorativo a Carlos Rubira Infante”.

**4. Cronograma ejecutado:**

**5. Metodología implementada:**

**5.1. Previo al acto público:**

**Socialización**

CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE				
Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Gestión interna y externa	Gestión Externa determinar los Actores sociales, artistas, historiadores, cronistas, etc.	29/07/2020	09h00 – 13h00	Vía telefónica
	Gestión Interna Coordinación con la Dirección de Planificación y Patrimonio	29/07/2020	09h00 – 13h00	SEPCyCS Vía telefónica
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria física	30/07/2020	10h00	SEPCyCS
	Entrega de la convocatoria electrónica	31/07/2020	9h00	Correo Electrónico
	Llamadas telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización del proyecto		05/08/2020	16h00	Teams
Elaboración, aprobación del informe		06/08/2020 11/08/2020	08h00 a 15h30	Teletrabajo

- 5.1.1. Gestión de logística interna y externa.
- 5.1.2. Elaboración de convocatoria virtual.
- 5.1.3. Envío de convocatorias
- 5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

**5.2. Durante el acto público:**

**5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:**

- 5.2.1.1. Registro de asistencia a través de la plataforma
- 5.2.1.2. Organización y ejecución del proceso de Socialización: espacio para el “Monumento Commemorativo a Carlos Rubira Infante” a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara técnico de atención de participación ciudadana y la Sra. Ana María Vargas apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Grabación del proceso de socialización.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
 Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
 Telfs. :(03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

### **5.2.2. Dirección de Planificación y Patrimonio**

5.2.2.1. Explicación sobre los espacios considerados para la ubicación del monumento.

5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

### **5.2.3. Actores sociales:**

5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

### **5.3. Posterior al acto público:**

5.3.1. Preparación de medios de verificación.

5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.

5.3.3. Elaboración del informe del proceso.

5.3.4. Revisión del informe.

5.3.5. Aprobación del informe.

## **6. Recursos utilizados:**

### **6.1. Humanos (acción directa):**

6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.

6.1.2. 1 Técnico de atención de Participación Ciudadana.

6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.

6.1.4. Secretaria.

### **6.2. Equipos:**

6.2.1. 1 Computadora.

6.2.2. 1 Teléfono.

6.2.3. 1 Impresora.

6.2.4. 1 Copiadora.

6.2.5. 1 Cámara Fotográfica.

### **6.3. Materiales de Oficina:**

6.3.1. Esferos

6.3.2. Papel bond A4

6.3.3. Toner

6.3.4. Apoya manos

6.3.5. Grapas

### **6.4. Matrices utilizadas:**

6.4.1. Matriz para registro de asistencia.

6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.

### **6.5. Documentos utilizados:**

6.5.1. Constitución de la República del Ecuador.

6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

6.5.5. Convocatoria pública.

### **6.6. Medios de verificación:**

6.6.1. Registro de entrega de convocatorias.

6.6.2. Registro de asistencia.

6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas.

6.6.4. Fotografías.

27 VERIFICAR  
Q

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### 7. Resultados:

#### 7.1. Actorías sociales:

##### 7.1.1. Mapa de actores sociales:

ACTORES CLAVES	
ACTORES DIRECTOS	
Ing. Gerardo Nicola	Historiador
Lic. Edgar Castellanos	Literato Ambateño
Sra. Fanny Ramón	Representante de Artistas Profesionales
Dr. Francisco Santamaría	Representante Artístico CP FFF
Soc. Fernando Cerón	Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua
Sr. Julio Enrique Balarezo	Comité Cultural Ambato
Sr. Héctor Herdoíza	Sociedad Civil
Sr. Hernán Ortiz	Sociedad Civil
Arq. Gonzalo Toro	Presidente del Colegio de Arquitectos de Tungurahua
Dr. Pedro Reino	Cronista de la ciudad
Sr. Marcelo Rubio	Sociedad Civil
Lic. Rosita Belén Mayorga	Periodista
Lic. Jorge Ortíz	Historiador
ACTORES SECUNDARIOS	
Dr. Jaime Camacho	Director de Cultura GADMA
Arq. Julio Rodríguez	Director de Planificación y Patrimonio
Arq. Sandro Valencia	Analista de Gestión Patrimonial GADMA
Sr. Héctor Pérez	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Ordenamiento Territorial
Lic. Oscar Galarza	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo
Sra. Merci Muñoz	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Desarrollo Humano
Sr. Rigoberto Guamantaqui	Presidente Cámara de Barrios



26 VERGARA

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:**

Actos públicos	Número # de actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/ no contestadas	Asistentes
Socialización	20	-	-	9
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9</b>

**7.1.3. Detalle de actores sociales:**

Acto Público	1					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
<b>Hombres</b>		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30-64 años				
		> 65 años				
	7	No registran edad				7
<b>Subtotal Hombres</b>	<b>7</b>					<b>7</b>
<b>Mujeres</b>		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30-64 años				
		> 65 años				
	2	No registran edad				2
<b>Subtotal Mujeres</b>	<b>2</b>					<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>					<b>9</b>

**7.2. Intervenciones**

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
 Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
 Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### 7.2.1. Intervenciones técnicas:

La explicación técnica se desarrolló en dos partes: la primera a cargo de la Lic. Paola Gómez Especialista en Gestión Patrimonial de la Dirección de Planificación y Patrimonio del GADMA, en la cual dio a conocer que el monumento a Carlos Rubira Infante está siendo elaborado en la ciudad de Guayaquil a cargo de la artista Helen Constante, así también indicó que la figura será de tamaño natural en bronce, posteriormente mostró imágenes del proceso de elaboración, e indicó que el monumento se entregará por parte de la artista en un plazo de 90 días el cual incluye el proceso de instalación.

En la segunda parte, interviene el Arq. Sandro Valencia Analista de Gestión Patrimonial de la Dirección de Planificación y Patrimonio del GADMA, quien da a conocer renders con las propuestas para la ubicación del monumento una vez entregado; menciona que se han considerado 6 espacios los cuales han sido analizados por la Dirección de Planificación y Patrimonio, así como también se han ejecutado inspecciones en compañía del señor alcalde, luego de dicho proceso se consideraron los siguientes espacios:

- a) Calles Rocafuerte y Martínez esquina,
- b) Calles Bolívar y Martínez esquina,
- c) Calles Lalama y Juan B. Vela,
- d) Parque de las Flores,
- e) Parque de las Artes en Letamendi,
- f) Calles Montalvo y Sucre,

A continuación se muestran tres tipos de bases como propuestas para la colocación del monumento para que sean conocidas y analizadas por los asistentes.

### 7.2.2 Intervenciones ciudadanas:

Socialización de fecha 05 de agosto de 2020			
Número de intervenciones			
Nombres y Apellidos	Sector al que Representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Ing. Gerardo Nicola	Historiador	Señala que la concepción del monumento es adecuada para que pueda perdurar en el tiempo ya que como se puede ver en la ciudad existen espacios en la ciudad que poseen monumentos los cuales se encuentran en mal estado. A continuación, propone que se ubique el monumento en las calles Montalvo y Sucre, ya que este es un lugar concurrido y la gente cuidará el monumento.	



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

<b>2. Lic. Jorge Ortiz</b>	<b>Historiador</b>	Inicia su intervención resaltando el trabajo del cantautor, dando a conocer las canciones relevantes para la ciudad como son Ambato tierra de flores y Altivo Ambateño. A continuación, menciona que se encuentra atraído hacia dos de las propuestas presentadas, las cuales son, la de las calles Rocafuerte y Martínez, y la opción del Parque de las Artes en Letamendi.	
<b>3. Lic. Oscar Galarza</b>	<b>Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo</b>	Indica que en su perspectiva la ciudad debería poseer una avenida con todos los artistas relevantes de la ciudad, la cual se podría ubicar en cualquier avenida del sur de la ciudad. Da a conocer su opinión sobre las propuestas presentadas y respalda ubicar el monumento las calles Rocafuerte y Martínez, ya que en este sector existen otros hitos relevantes de la ciudad que se complementarían con la estatua. Sugiere que al monumento se le añada una rocola, ya que es un símbolo que va de la mano con el trabajo del cantautor.	
<b>4. Sra. Mercí Muñoz</b>	<b>Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Desarrollo Humano</b>	Resalta la riqueza cultural que posee la ciudad, posteriormente apoya la propuesta sobre ubicar el monumento en el Parque de las Artes Letamendi.	
<b>5. Lic. Rosita Belén</b>	<b>Periodista</b>	Señala que la propuesta es buena para la ciudad.	



23 VERIFICAR  
Q



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Mayorga		Respalda también que se ubique en el Parque de las Artes Letamendi.	
6. Ing. Gerardo Nicola	Historiador	Vuelve a recalcar sobre el mal estado de los bustos y estatuas que se ubican en toda la ciudad ya que algunas se encuentran pintadas, se les quita las letras, no están limpias, están rotas etc. Entre ellos nombra a los monumentos de la primera imprenta y el busto que se encuentra ubicado cerca al edificio sur del GADMA; insiste sobre su propuesta sobre ubicar el monumento en las Calles Montalvo y Sucre, ya que en este sector existen cámaras de vigilancia del ECU 911, y también posee concurrencia durante el día y la noche. Sugiere que se pueda ubicar el monumento en el patio de la Casa Patrimonial Eugenia Mera donde funciona la Dirección de Cultura del GADMA.	
7. Lic. Edgar Castellanos	Literato Ambateño	Señala que por primera vez escucha sobre la existencia de un Parque de las Artes, e indica que de existir el mismo se debería ubica en dicho lugar el monumento, propone también que a este parque se lo debería dotar de más aspectos de artes con literatos ambateños, pintores y demás artistas relevantes de la ciudad.	
8. Sr. Héctor Pérez	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje de	Indica que en otras socializaciones ha propuesto cambiar el monumento que se ubica en el redondel de la Av. Los Atis el cual no guarda	





**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

	<b>Ordenamiento Territorial</b>	relación con el sector, y que hubiera sido bueno que se considere este espacio para ubicar este monumento. Pero como no se encuentra considerado, apoya también que se ubique en el Parque de las Artes.	
<b>9. Ing. Gerardo Nicola</b>	<b>Historiador</b>	Cuestiona quien se encargaría del cuidado de este monumento. Recalca nuevamente que existe un sin número de monumentos que se encuentran descuidados.	
<b>10. Lic. Paola Gómez</b>	<b>Especialista en gestión de patrimonio GADMA</b>		Indica que la dirección encargada del mantenimiento de los monumentos de la ciudad es la Dirección de Obras Públicas. Menciona también que otra propuesta de ubicación puede ser El Peral ya que este espacio se va a regenerar en su infraestructura.
<b>11. Lic. Jorge Ortiz</b>	<b>Historiador</b>	Resalta que el ambateño quiere y cuida a su ciudad, señala que las autoridades deben impulsar e incentivar la cultura y el buen comportamiento así como el cuidado del bien ajeno	
<b>12. Lic. Edgar Castellanos</b>	<b>Literato Ambateño</b>	Insiste que se debe aprovechar el espacio que se ha creado en el Parque de las Artes Letamendi	
<b>13. Ing. Gerardo Nicola</b>	<b>Historiador</b>	Manifiesta su desacuerdo con lo mencionado con la técnica de planificación ya que como ha indicado anteriormente, los monumentos están completamente descuidados. Sugiere que se ubique el monumento en la Liria o en la Quinta de Mera o en la Quinta de Montalvo.	



21. UESTRIPUTO  
R

## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

### **8. Análisis:**

El presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró estado de excepción en todo el territorio nacional, con la finalidad de dictar medidas que eviten la propagación del COVID-19 en el país, medidas necesarias para prevenir y evitar el contagio del virus.

Por tal motivo se con los actores sociales referentes para el proceso como son, historiadores, cronistas y periodistas así como miembros representantes de la sociedad civil y representantes barriales; de igual manera se coordina con los técnicos socializadores de la Dirección de Planificación y Patrimonio, para acordar día y hora para la socialización virtual, se concretó la fecha y hora para el día miércoles 05 de agosto a las 16:00 por Teams, para lo que se realizó el proceso de convocatoria por vía mail.

Durante el proceso de socialización se di a conocer a los asistentes el trabajo que se ha ido desarrollando en la construcción del monumento del cantautor ecuatoriano, como se encuentra constituida la figura sus materiales y quien se encuentra a cargo de su elaboración; de igual manera se da a conocer las propuestas identificadas por la Dirección de Planificación y Patrimonio, para la ubicación del monumento, para consideración y sugerencias de los asistentes. De la cual se puede resaltar que del total de los asistentes se obtuvo 5 mociones para que se ubique el monumento a Carlos Rubira Infante en el Parque de las Artes ubicado en Letamendi.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores ciudadanos que en este caso son historiadores, periodistas, cronistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, respecto a la Socialización: espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se toman los aportes ciudadanos como insumos para la toma de decisiones por parte de los técnicos de la Dirección de Planificación y Patrimonio con respecto al espacio adecuado para la ubicación del mencionado monumento.

### **9. Conclusiones:**

**9.1.** La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

**9.2.** Se realizó el proceso de Socialización: espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de historiadores, literarios, cronistas, periodistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, además, el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación y Patrimonio y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

**9.3.** En la socialización del espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”, los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes y en su mayoría sugieren que se ubique el monumento en el Parque de las Artes el cual se encuentra ubicado en la ciudadela Letamendi.

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### 10. Recomendación:

10.1. Una vez que se ha realizado el proceso socialización del espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” ponemos en conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación y Patrimonio.

### 11. Anexos

Anexo 1 - Gestión de logística interna y externa:

Anexo 2 - Socialización: Modelo de convocatorias, Registro de entrega de convocatoria, Registro de asistencia y registro fotográfico:

Realizó

Apoyo

**Ing. Andrea Lara**

Técnico de Participación Ciudadana

**Sra. Ana María Vargas**

Apoyo administrativo de Participación Ciudadana

Revisado, Aprobado

**Neida Vásconez I.**

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA



LA DIRECCION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**ANEXO 2**

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. :(03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



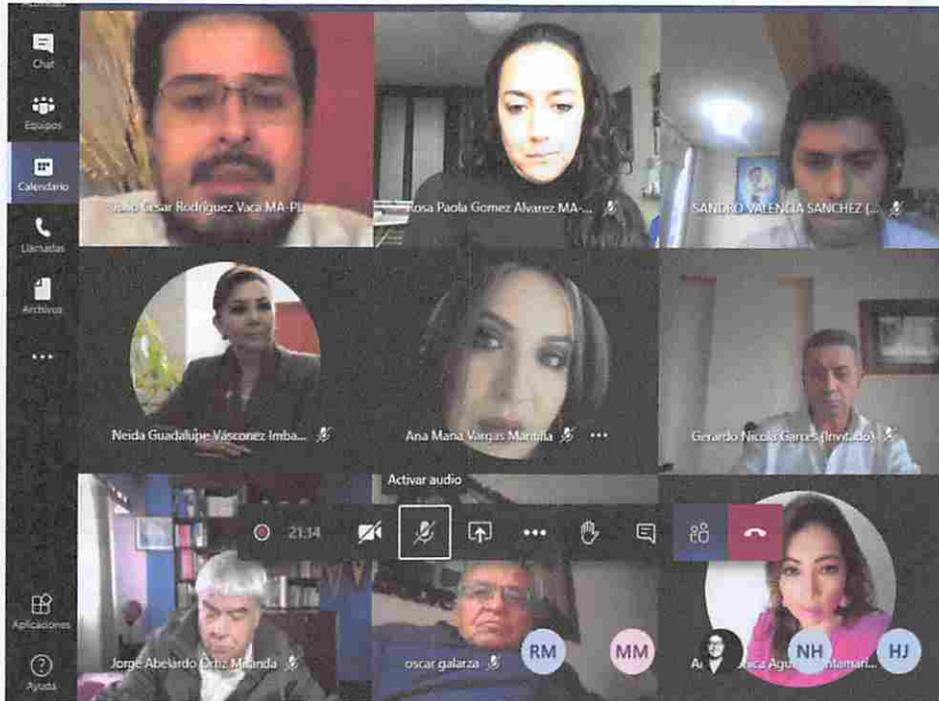
### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

## Archivo fotográfico de la Socialización del espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”

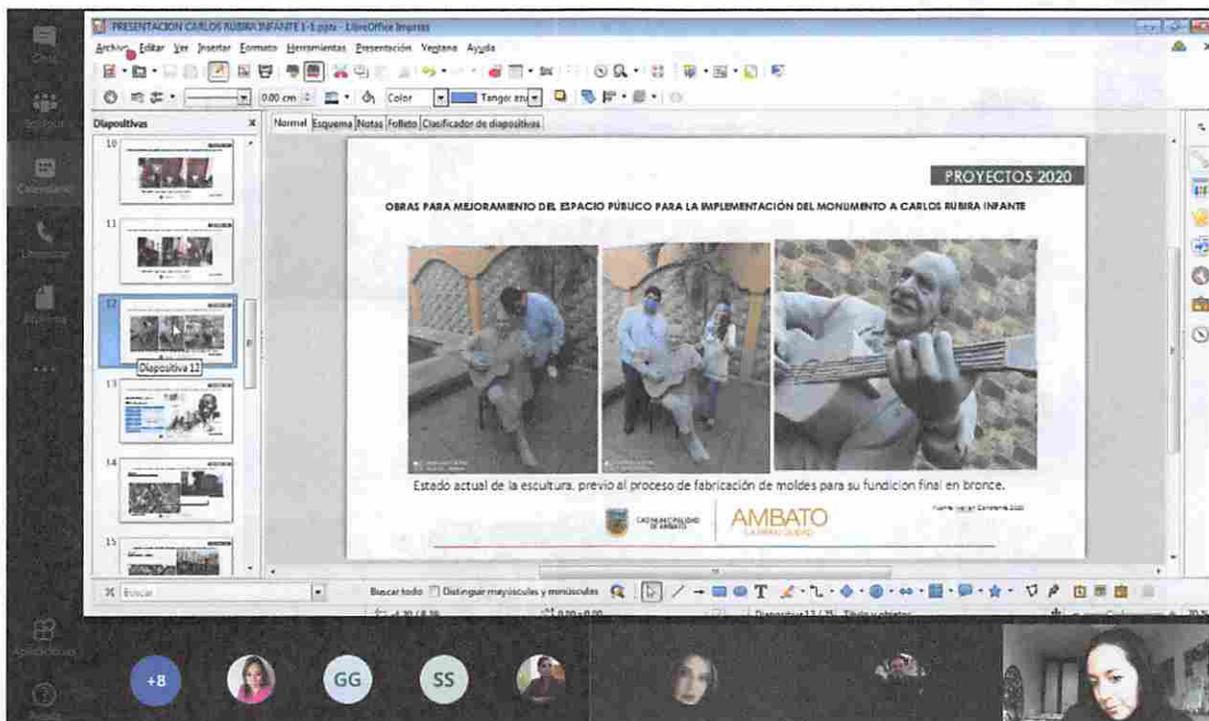
Lugar: Medios Virtuales

Fecha: miércoles 05 de agosto de 2020

Foto 1.



Presentación del proyecto por parte del Director de Planificación y Patrimonio Arq. Julio Rodríguez  
Foto 2.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato – Ecuador

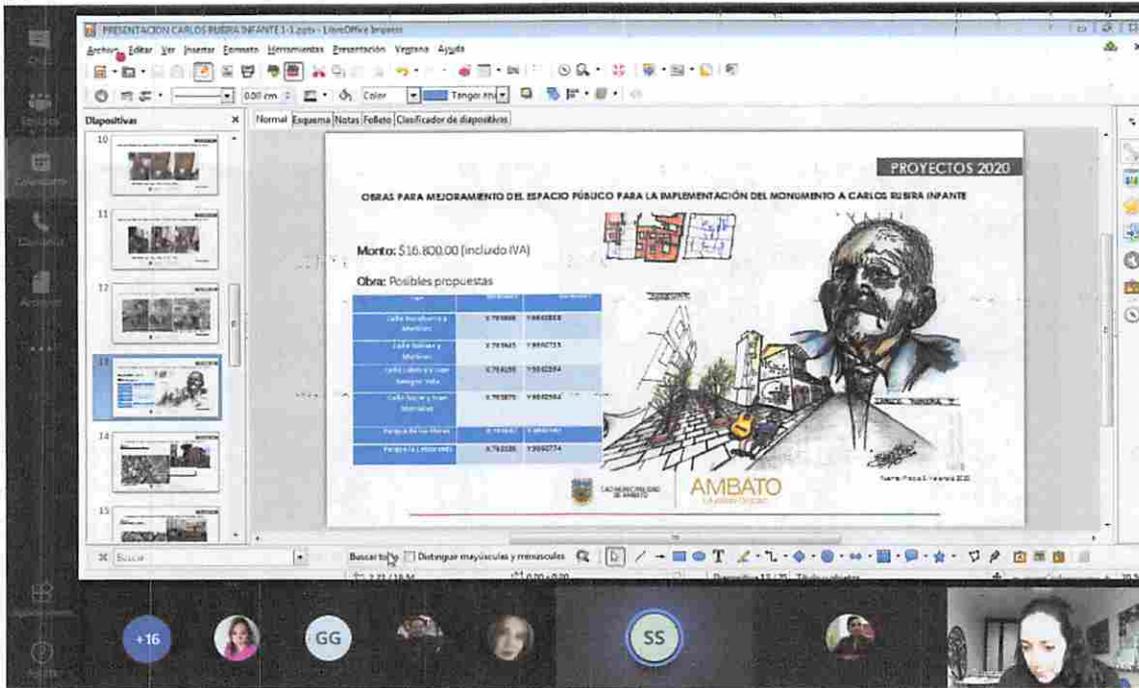


**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



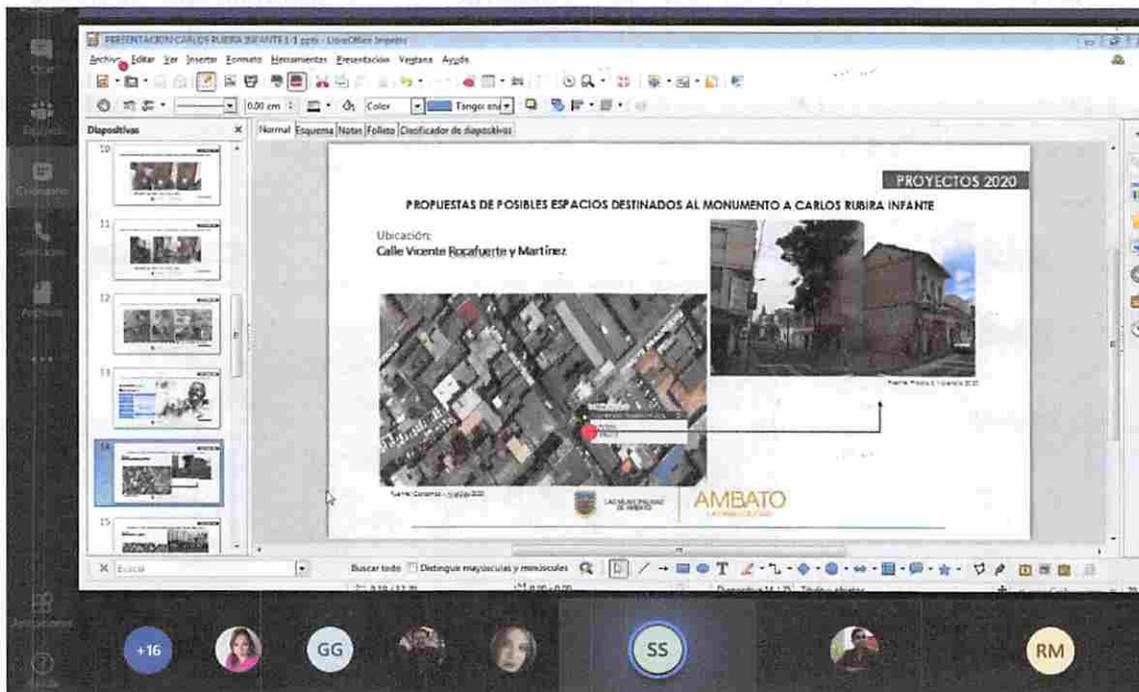
### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 3.



Propuestas para la ubicación del monumento

Foto 4.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 5.

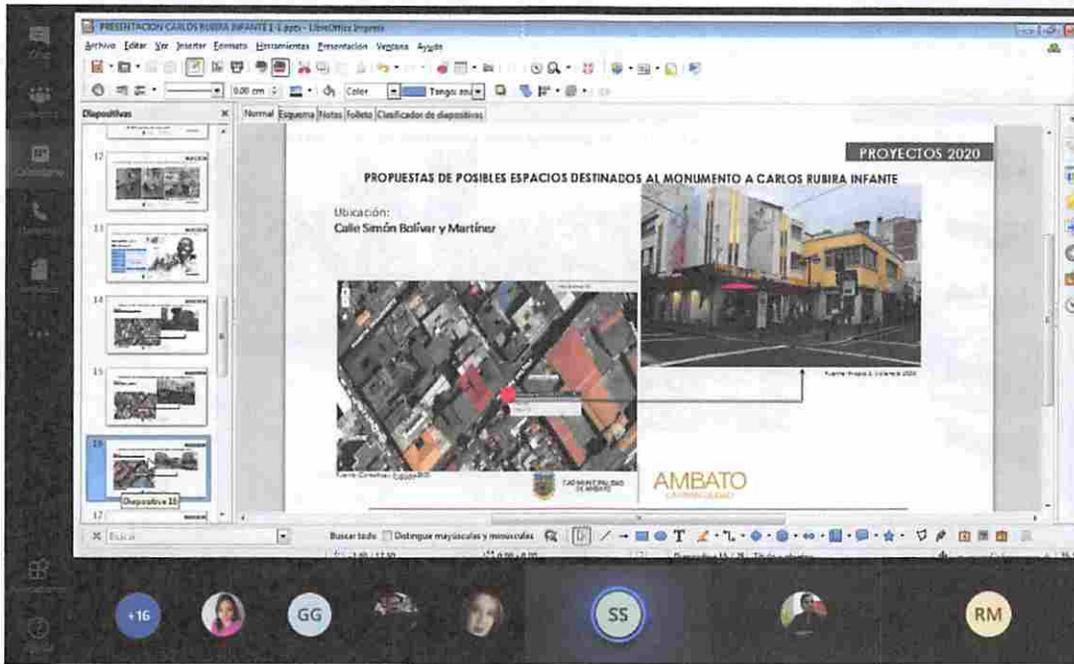
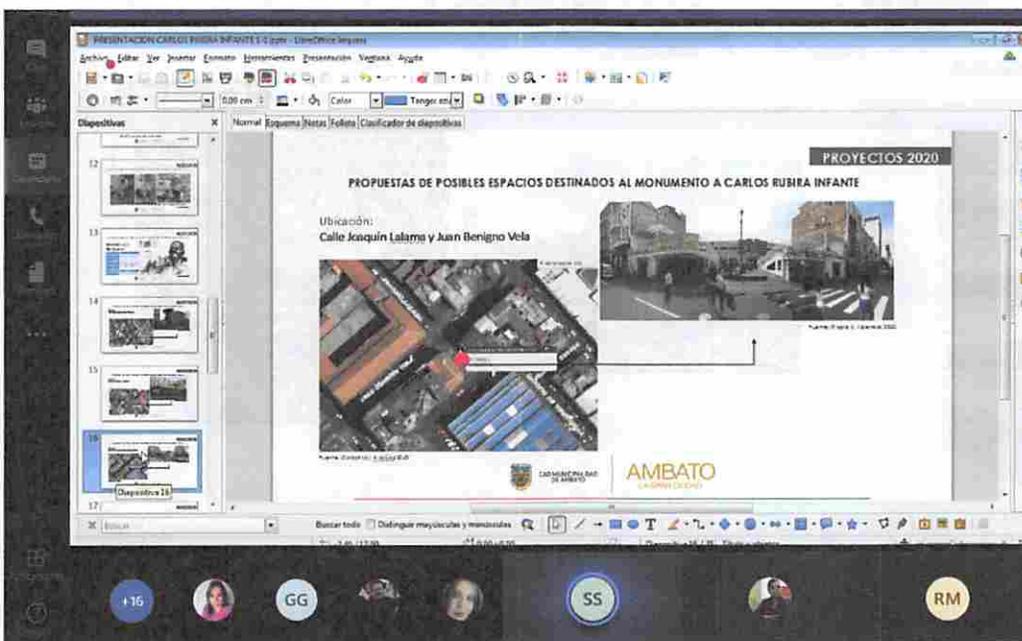


Foto 6.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. :(03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

15 octubre



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Foto 7.

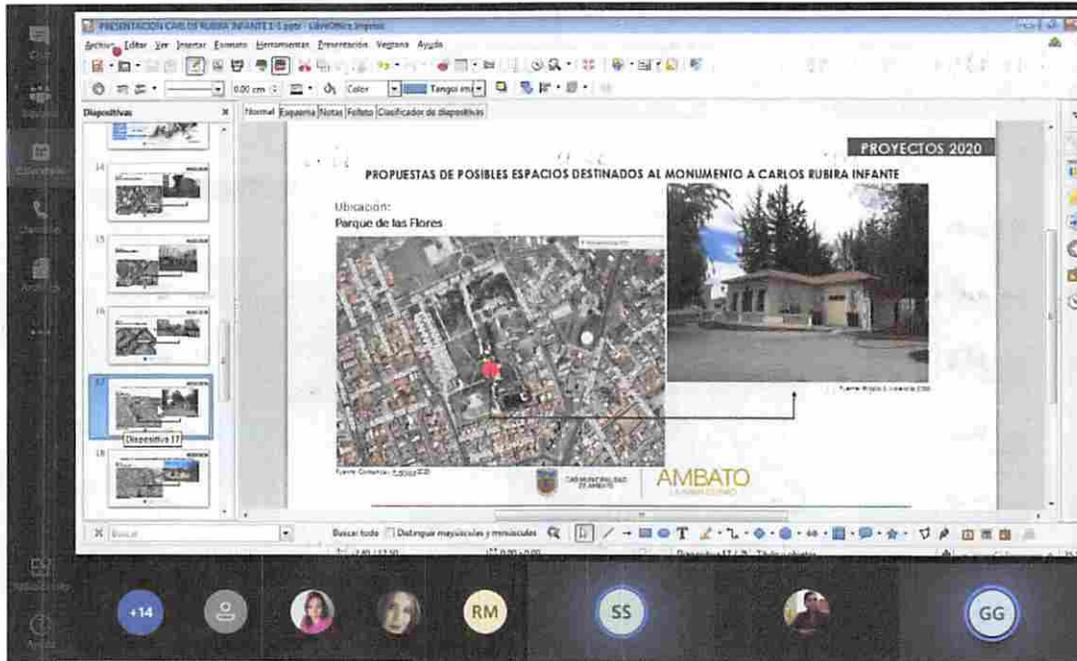
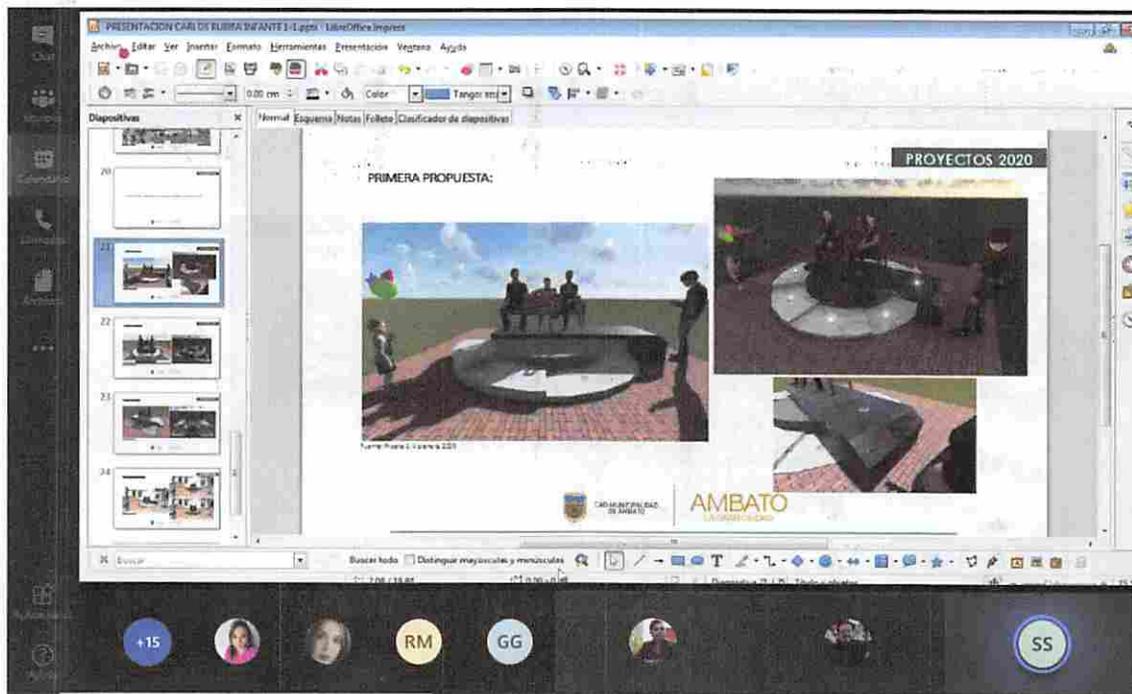


Foto 8.



Propuestas para ubicación del monumento

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador

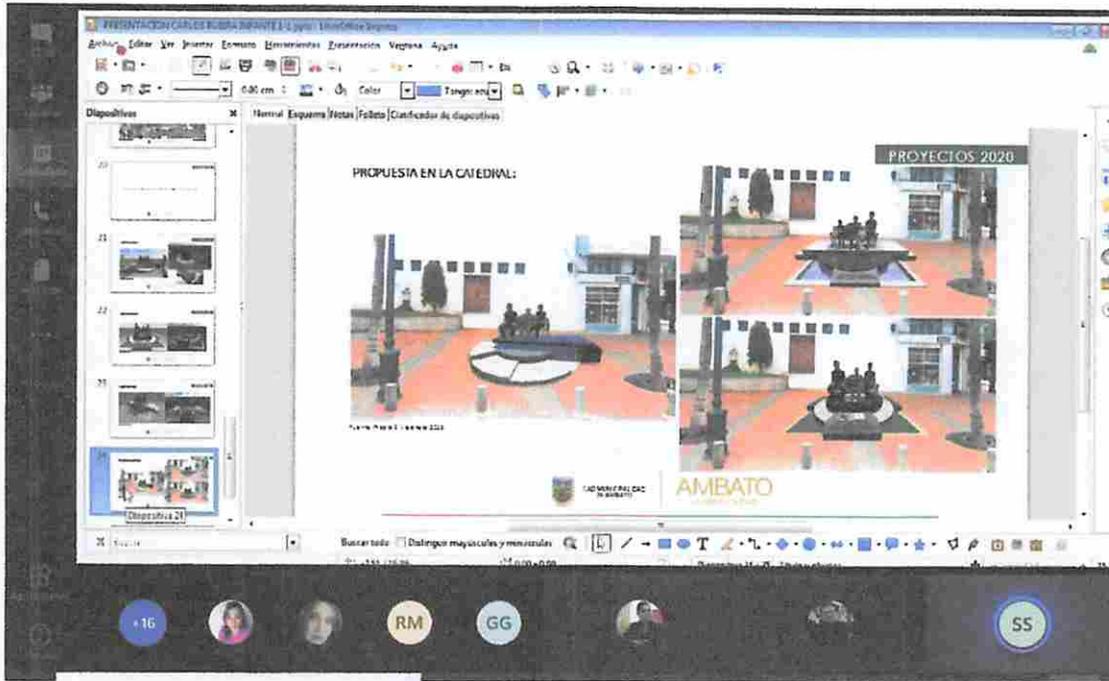


**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Foto 9.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**



**AMBATO**  
-LA GRAN CIUDAD-

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO

Dr. Javier Altamirano S.  
ALCAIDE

Escultora invitada

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**

Obras: ELABORACIÓN DEL  
"MONUMENTO CONMEMORATIVO EN  
HONOR A CARLOS RUBIRA INFANTE"  
Inversión: \$30.000,00 (Incluido IVA)  
Escultora invitada: Hellen Constanse.  
Contrato No. - C-RE-UCEP-002-2020



El Concejo Municipal de Ambato, mediante resolución RC-560-2018, (de 8 de septiembre de 2018), resolvió reconocer al Señor Carlos Rubira Infante, compositor de las canciones "Ambato Tierra de Flores y Altivo Ambateño" como parte de la identidad de nuestra tierra, Y como homenaje Post mortem dispuso la construcción de un busto en homenaje a tan distinguida ciudadano.



**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**

Carlos Rubira Infante

Fecundo compositor y artista guayaqueño nacido el 16 de septiembre de 1921

Tiene a su haber más de 500 composiciones musicales de varios ritmos nacionales, para Ambato compuso la música del pasacalle "Ambato Tierra de Flores (Letra de Don Gustavo Egúez) y "El Altivo Ambateño."

Falleció en Guayaquil el 14 de septiembre de 2018 a los 96 años de edad.




**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**

"Yo de ésta tierra no he de alejarme,  
Porque es el suelo donde nací,  
Soy ambateño que con el alma,  
Quiero a mi tierra con frenesí."

Altivo Ambateño  
Carlos Rubira Infante  
Agosto, 1949




**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Estudio de dibujo, bocetos a lápiz.



**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Plano frontal y acercamiento de la maqueta.



**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Proceso de modelado de la escultura en plastilina y arcilla. Los rasgos del rostro se ensayan en función de la investigación histórica y fotográfica previa.

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Socialización de la figura de Don Carlos Rubira Infante con representantes de la familia. En las fotografías el Sr. Enrique Candell Rubira, nieto del artista y la escultora, Hellen Constanse.

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Elaboración de la estructura metálica para el modelado de la figura humana

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Modelado de la figura humana sobre la estructura metálica.

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Modelado de la figura humana sobre la estructura metálica

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD

**PROYECTOS 2020**

**OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE**



Estado actual de la escultura, previo al proceso de fabricación de moldes para su fundición final en bronce.

Fuente: taller | 02/09/2020

 **AMBATO**  
LA DIVERSIDAD





PROYECTOS 2020

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN  
Dr. Javier Allamitana S.  
ALCALDE

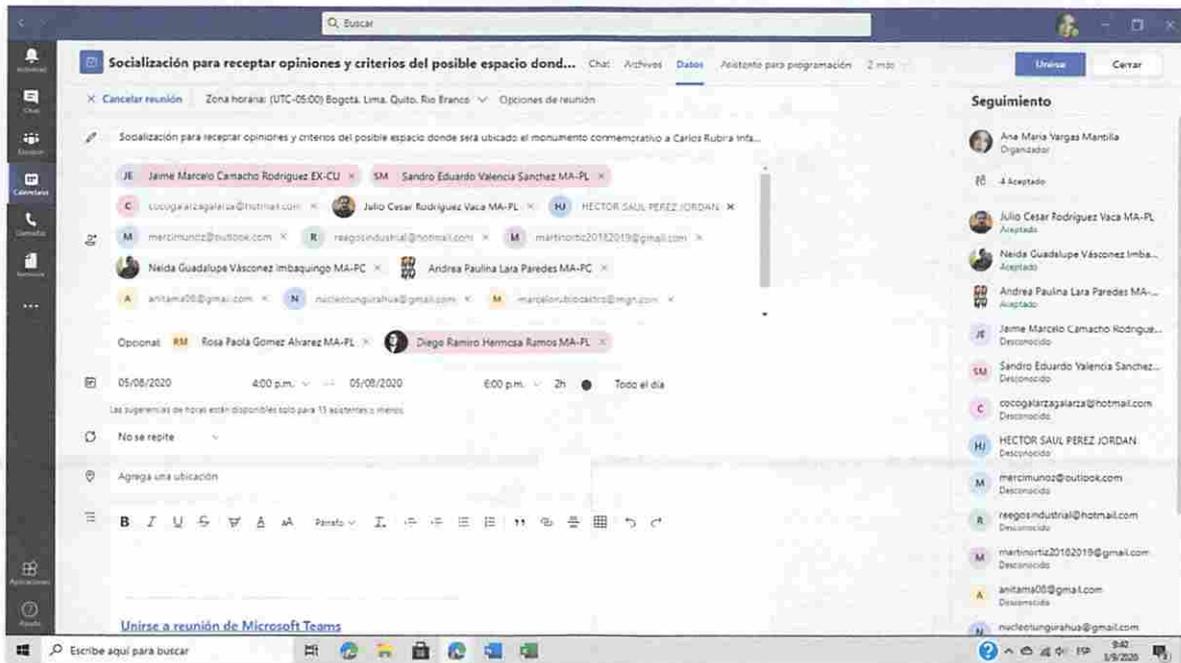




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**SOCIALIZACIÓN PARA RECEPTAR OPINIONES Y CRITERIOS DEL POSIBLE ESPACIO DONDE SERÁ UBICADO EL MONUMENTO A CARLOS RUBIRA INFANTE CONVOCATORIAS**



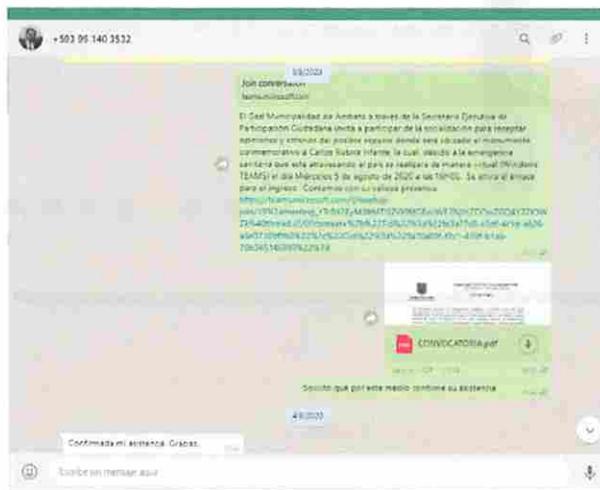
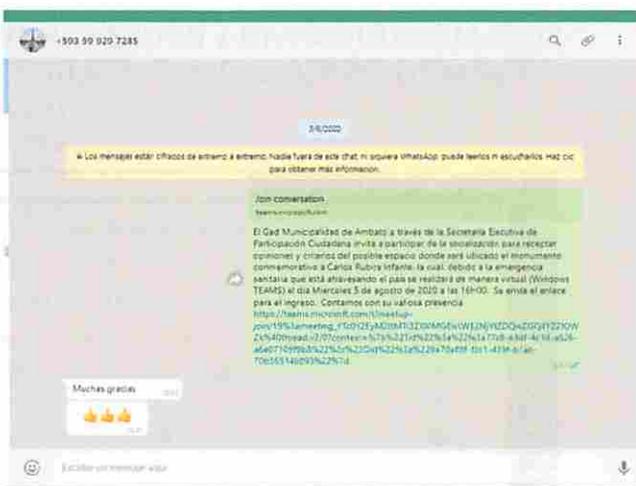
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato · Ecuador

7 5<sup>ta</sup> ETC



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



*Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato · Ecuador*

65702



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



*Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato · Ecuador*

50000  
Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONVOCATORIA**

*La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en atención a sumilla del Señor Alcalde en el oficio N° DPP-2020-619 FW: 20768 de fecha 09 de julio de 2020 suscrito por el Arq. Sandro Valencia analista de Gestión Patrimonial y el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación, convoca a participar de la socialización para receptar opiniones y criterios del posible espacio donde será ubicado el monumento conmemorativo a Carlos Rubira Infante, la cual, debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país se realizará de manera virtual (Windows TEAMS) el día **Miércoles 5 de agosto de 2020 a las 16H00.***

Neida Vásconez I.  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SOCIALIZACION DEL ESPACIO PARA EL MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE**

N°	MAPEO	NOMBRES	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	Fecha/Hora	ASISTIRA	ENVIADO POR	RESPONSABLES
1	Historiador	Ing. Gerardo Nicola	0987592768					Andrea Lara Ana María Vargas
2	Literato ambateño	Dr. Edgar Castellanos	0998330043					
3	Representante de Artistas Profesionales	Sra. Fanny Ramón	0998006634					
4	Representante Artístico CP FFF	Dr. Patricio Santamaría	0984463456					
5	Director de Cultura	Dr. Jaime Camacho	0998397603	<a href="mailto:jmcamacho@ambato.gob.ec">jmcamacho@ambato.gob.ec</a>				
6	Presidente Casa de la Cultura	Soc. Fernando Cerón	0996790189	<a href="mailto:nucleotungurahua@gmail.com">nucleotungurahua@gmail.com</a>				
7	Comité Cultural Ambato	Julio Enrique Balarezo Duque	0991403532					
8	Sociedad Civil	Sr. Héctor Herdoíza	0999727145					
9	Sociedad Civil	Sr. Hernán Ortíz	0969093625					
10	Presidente del Colegio de Arquitectos	Arq. Gonzalo Toro	0987509647					
11	Cronista de la ciudad	Dr. Pedro Reino	0995154688					
12	Analista de Gestión Patrimonial GADMA	Arq. Sandro Valencia	0999297285	<a href="mailto:svalencia@ambato.gob.ec">svalencia@ambato.gob.ec</a>				
13	Director de Planificación y Patrimonio	Arq. Julio Rodríguez	0984741139	<a href="mailto:jcrodriguez@ambato.gob.ec">jcrodriguez@ambato.gob.ec</a>				
14	Consejo de Planificación Participativa	Sr. Héctor Pérez	0995627858	<a href="mailto:hspj1801@hotmail.com">hspj1801@hotmail.com</a>				
15	Consejo de Planificación Participativa	Sr. Óscar Galarza	0999218554	<a href="mailto:cocogalarzagalarza@hotmail.com">cocogalarzagalarza@hotmail.com</a>				
16	Consejo de Planificación Participativa	Sra. Mercí Muñoz	0984198198	<a href="mailto:mercimunoz@outlook.com">mercimunoz@outlook.com</a>				
17	Presidente Cámara de Barrios	Sr. Rigoberto Guamantaquí	0998638442	<a href="mailto:reegoindustrial@hotmail.com">reegoindustrial@hotmail.com</a>				
18	Sociedad Civil	Sr. Marcelo Rubio	0997949716	<a href="mailto:marcelorubiocastro@mgn.com">marcelorubiocastro@mgn.com</a>				
19	Periodista	Sra. Rosa Belén Mayorga	0984104143					
20	Sociedad Civil	Lic. Jorge Ortíz	0990626824	<a href="mailto:martinortiz20182019@gmail.com">martinortiz20182019@gmail.com</a>				

*Aprobado,  
Leidy*

405100  
18

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

<b>CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE</b>				
<b>Actividad</b>		<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Mapeo de Actores Sociales		28/07/2020	09:00 – 13:00	Vía telefónica
Gestión Logística Técnica y Administrativa	Gestión Externa Actores sociales, artistas, historiadores, cronistas, etc	29/07/2020	09:00 – 13:00	Vía telefónica
	Gestión Interna Coordinación con la Dirección de Planificación y Patrimonio	29/07/2020	09:00 – 13:00	SEPCyCS Vía telefónica
Convocatoria	Elaboración de Convocatoria Física	30/07/2020	10:00	SEPCyCS
	Entrega de la convocatoria electrónica	31/07/2020	9:00	Correo Electrónico
	Llamadas Telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización del proyecto		05/08/2020	16:00	Teams
Elaboración, aprobación del informe		06/08/2020 10/08/2020	08: 00 a 15: 30	Teletrabajo

Realizó

Apoyo

*[Signature]*

*[Signature]*

**Ing. Andrea Lara Mg.**  
Técnico de Participación Ciudadana

**Sra. Ana María Vargas**  
Apoyo Administrativo

Revisado, Aprobado

*[Signature]*



**Lic. Neida Vásconez I.**  
Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2022

## *Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social*

# INICIO DEL PROCESO

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. :(03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

Participación Ciudadana

Archez y Ana y Ana  
fewer porcentajes  
22.07.2020

SEPC  
2020.07.14



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO.

Of. DPP-2020-619  
FW: 2020-20768  
Ambato, 09 de Julio de 2020

Doctor.  
Javier Altamirano Sánchez  
Alcalde de Ambato.  
Presente. -

**Asunto:** Convocatoria para la socialización del espacio para el MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE.

De nuestra consideración:

Con fin de dar continuidad al contrato N° C-RE-UCCP-002-2020 cuyo objeto es la elaboración del **MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE**, la Dirección de Planificación y Patrimonio ha presentado varias propuestas para la ubicación del monumento mencionado, asimismo una vez concluida varias inspecciones con la presencia de técnicos, directores y el señor Alcalde de Ambato el día miércoles 08 de julio de 2020 se sugiere por ser un proyecto enfocado al sector cultural e identitario se autorice a través de la máxima autoridad y se disponga a la secretaria de participación ciudadana, convocar a la socialización en línea para receptor opiniones, criterios del posible espacio en donde será ubicado este hombre ilustre.

Asimismo, se sugiere convocar a historiadores, cronista, artistas y ciudadanía involucrada en mantener conservar y difundir el patrimonio cultural del cantón Ambato, para asegurar el éxito del objetivo de la convocatoria.

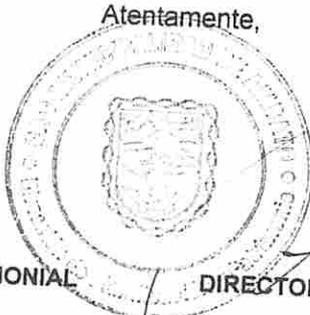
Seguro de contar con su favorable acogida reiteramos nuestra consideración y estima.

Saludos cordiales.

Atentamente,

*S. Valencia*

Arq. Sandro Valencia.  
ANALISTA DE GESTIÓN PATRIMONIAL  
S. Valencia 09/07/2020



*J. Rodríguez*

Arq. Julio Rodríguez  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO

9 JUL 2020

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
ALCALDÍA  
RECORRIDO DE REGISTRO  
01 JUL 2020  
8 h 42  
Recio